

El Presidente de México promulga Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria

Miércoles 26 enero 2011

CIUDAD DE MÉXICO, 26 de enero (ACNUR) - En una ceremonia en la residencia oficial de Los Pinos, el Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa promulgó hoy la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, aprobada previamente por las dos Cámaras del Congreso de la Unión.

“La vocación humanitaria (de México) ha sido clara desde la Constitución de 1857 en la que ya se incluía la garantía de impedir la extradición de personas que hubieran sido esclavos o reos políticos en sus propios países de origen. (...) Las tierras mexicanas han sido un refugio, han sido un hogar para migraciones de todas las latitudes. Lo fueron para los perseguidos de la guerra civil española, la Segunda Guerra Mundial y quienes padecieron las dictaduras en América Latina. Hemos recibido a miles y miles de salvadoreños y guatemaltecos expulsados de sus propios países por los conflictos civiles que asolaron a estas naciones hermanas”, señaló el Presidente Calderón.

“México ha sido y seguirá siendo un hogar para quienes buscan refugio. Ha recibido nuestro país con cariño, con amistad con afecto y con agradecimiento además a quienes han hallado aquí un nuevo hogar y entre los mexicanos, a su pueblo. Y México también ha salido beneficiado, hay que decirlo, pues hemos recibido gente que nos ha enriquecido en nuestra cultura, en nuestra historia, en nuestro pensamiento, en nuestras ciencias”, enfatizó el Presidente Calderón. “Suficiente dolor implica ya la separación del hogar, de la tierra, de los amigos, de la familia, de la vida que se ha construido. Por eso los mexicanos entendemos el valor de mantener los brazos abiertos para ofrecer a quienes han tenido que sobreponerse a las dificultades la posibilidad de construir una nueva vida con dignidad y en libertad”.

A partir de este día entra en vigor esta innovadora legislación, que incluye las definiciones de refugiado establecidas en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y en la Declaración de Cartagena de 1984, además de incluir el género dentro de las causales de persecución por las que una persona puede recibir la condición de refugiado. También contempla el reconocimiento del estatus de refugiado a quienes originalmente no llegaron al país huyendo de la persecución, pero que ante cambios en su país de origen se encontrarían en peligro si regresaran a su país (los denominados por el ACNUR como refugiados sur place).

Con esta ley México se convierte en el primer país de América Latina en establecer la protección complementaria para las personas que no pueden ser reconocidas como refugiados, pero que se encuentran en peligro de vida o en riesgo de ser sometidos a tortura u otra forma de tratamiento inhumano o degradante.

Actualmente México cuenta con una población de 1,408 refugiados, provenientes de países como Guatemala, Honduras, El Salvador, Colombia, Haití, y de países de otros continentes como África, Medio Oriente y Asia y que han llegado al país dentro de los movimientos migratorios. Tan sólo en 2010, 224 personas fueron reconocidas como refugiadas.

Mariana Echandi, en la Ciudad de México
Por: ACNUR